

LIQUIDACIÓN DE COSTAS MEDIO CONTROL DE REPARACIÓN DIRECTA DE JOSÉ ROBERTO FRYE OSUNA contra LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAGUERA S.A. E.S.P OFICIAL Y POLLOS TROPICAL LIMITADA - AGENCIA TROPICAL WASH RADICADO BAJO EL NÚMERO 2013-017

IBAGUE 7 DE MAYO DE 2019, LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO, PROCEDE A CONTINUACIÓN A EFECTUAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN SENTENCIAS DE FECHAS 16 DE MAYO DE 2016 NUMERAL SEPTIMO Y 7 DE MARZO DE 2019 NUMERAL TERCERO PROFERIDAS POR ESTE DESPACHO Y POR EL H. TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA RESPECTIVAMENTE

COSTAS A CARGO DE LAS ENTIDADES DEMANDADAS Y A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE	
COSTAS	
GASTOS PROCESALES	\$ 60.000,00
TOTAL	\$ 60.000,00

MAS AGENCIAS EN DERECHO A CARGO DE LAS ENTIDADES DEMANDADAS EQUIVALENTES A:

PRIMERA INSTANCIA: CINCO (5) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES PARA CADA UNA DE LAS ENTIDADES DEMANDADAS

SEGUNDA INSTANCIA: MEDIO (1/2) SALARIO MINIMO LEGAL MENSUAL VIGENTE PARA CADA UNA DE LAS ENTIDADES DEMANDADAS

  
MONICA ADRIANA TRUJILLO SANCHEZ  
SECRETARIA

Radicación: N° 2013-017  
Acción: Nulidad y Restablecimiento del Derecho  
Actor: José Rodolfo Frye Osuna  
Accionado: IBAL y otros



Rama Judicial

República de Colombia

**JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ**

Ibagué, siete (7) de mayo de dos mil diecinueve (2019)

Radicación: No. 2013-017  
Medio de control: REPARACIÓN DIRECTA  
Demandante: JOSÉ RODOLFO FRYE OSUNA  
Demandado: EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y  
ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. Y OTROS

Apruébese la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Despacho y que obra a folio 484, conforme lo ordenado en el artículo 366 del C.G.P.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

  
**FLABIO GENTILE MENDOZA QUINTERO**  
**JUEZ**

\*DP.

**Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso**  
**Edificio Comfatolima**  
**Ibagué**